



**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**

RESOLUCIÓN No. CELEC EP-GG-373-TRA -11

**ADJUDICACIÓN CONTRATOS ADQUISICIÓN BIENES LÍNEA DE TRANSMISIÓN A
230 kV, SANTA ROSA-POMASQUI II
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI-BID-TRANS-001-2011**

Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el Estado Ecuatoriano, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo BID el Contrato de Préstamo No. 2457/OC-EC el 1 de febrero del 2011, para financiar la ejecución del Proyecto "Apoyo al Programa de Transmisión EC-L-1070, entre cuyas obras consta la Adquisición de Bienes para la Línea de Transmisión Santa Rosa-Pomasqui II a 230 kV.

Que, el Ministerio de Finanzas, suscribió con la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, el 14 de marzo del 2011, el convenio subsidiario, mediante el cual, le transfirió a CELEC EP, en calidad de organismo ejecutor, la totalidad de los recursos del financiamiento y obligaciones del citado contrato de préstamo.

Que, CELEC EP, mediante resolución No. CELEC EP-GG-210-11 de 22 de julio del 2011, aprobó los pliegos y documentos para la Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-TRANS-001-2011, Suministro de Tres Lotes de Bienes para la Línea de Transmisión Santa Rosa-Pomasqui II a 230 kV, de una longitud aproximada de 67 km a doble circuito con haz de dos conductores, que comprende: Lote No. 1, Estructuras Metálicas, Lote No. 2, Conductores, Cables y OPGW, y, Lote No. 3, Aisladores, Herrajes y Accesorios.

Que, en el Art. 3 de la citada resolución, se delegó a la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, para el trámite y desarrollo del procedimiento de la referida licitación y, de acuerdo con el Art. 4 de la misma resolución, la Gerencia General de CELEC EP, se reservó la adjudicación y suscripción de los correspondientes contratos.

Que, CELEC EP, con resolución No. CELEC EP-GG-217-11 de 28 de julio del 2011, integró la Comisión Técnica, para que con sujeción a las disposiciones aplicables del contrato de préstamo No. 2457/OC-EC, actúe en el trámite de la citada Licitación, facultándole designar, de ser el caso, Subcomisiones de Apoyo.

Que, en los diarios El Comercio de la ciudad de Quito y El Expreso de la ciudad de Guayaquil, los días comprendidos entre el 29 al 31 de julio del 2011, se publicó el "Llamado a Licitación", invitando a los oferentes elegibles a presentar ofertas, con sujeción a las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que, la Comisión Técnica, dio respuestas a las preguntas y/o consultas formuladas por los participantes, en los términos que constan del acta suscrita el 23 de agosto del 2011.

Que, hasta las 15h00 del lunes 12 de septiembre del 2011, conforme al llamado a licitación, se recibieron ofertas de: 1) JR ELECTRIC SUPPLY CIA. LTDA., Lote No. 3; 2) EMETASA, ELABORADOS METALURGICOS Y AFINES S.A., Lote No. 1; 3) RS ROTH EQUIPOS PETROLEROS, Lote No. 2; 4) AMANKAYA CIA. LTDA., Lote No. 3; 5) SERVICIOS DE MECÁNICA INDUSTRIAL SEDEMI S.C.C., Lote No. 1; 6) ENERGÍA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A., Lotes No. 1, 2 y 3; 7) CONSORCIO SEMI-TESCA, Lotes No. 1, 2 y 3; y, 8) INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC., Lote No. 1; como consta del memorando No. CELEC EP-TRA-GUN-7634-11 de 12 de septiembre del 2011, cuya apertura tuvo lugar una hora más tarde, en presencia de los oferentes y/o delegados, conforme consta en el respectivo registro.

Que, la Comisión Técnica, en base a la facultad que prevé la resolución No. CELEC EP-GG-217-11 de 28 de julio del 2011, designó la Subcomisión de Apoyo, para que participe en la evaluación de las ofertas presentadas.

Que, la Comisión Técnica, en el análisis y evaluación preliminar de las ofertas presentadas, de acuerdo con la facultad que establece la cláusula 29 numeral 29.1, Instrucciones a los Oferentes, de los documentos de la licitación, solicitó aclaraciones a las siguientes compañías: INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC., Lote No. 1; COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A. y ENERGÍA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A. Lote No. 2; y, a la Compañía AMANKAYA CIA. LTDA. y ENERGÍA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A., Lote No. 3; en los términos y alcances que consta del acta del informe de evaluación de 28 de septiembre del 2011 y sus anexos Nos. 1 y 2, cuyas respuestas se recibieron, conforme al cronograma del procedimiento el 12 de octubre del 2011, que consta del memorando No. CELEC EP-TRA-GUN-8464-11 de 12 de octubre del 2011.

Que, la Comisión Técnica, en acta de 26 de octubre del 2011, emite el informe final de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso licitatorio, tomando en cuenta las convalidaciones y, conforme a las cláusulas Nos. 28 a 39 de las Instrucciones a los Oferentes, (IAO), recomienda la adjudicación de los contratos correspondientes a los 3 lotes de bienes, objeto de la licitación, mismo que se puso en conocimiento del Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC.

Que, el Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, a su vez, puso en conocimiento del Gerente General Subrogante de CELEC EP, el citado informe final de evaluación de las ofertas, mediante memorando No. CELEC EP-TRA-GUN-09096-11 de 27 de octubre del 2011.

En uso de la norma contenida en la cláusula 40, numeral 40.1 de los documentos de la licitación (DDL), referente a la adjudicación,

RESUELVE

Art. 1.- Acoger el informe final de evaluación de las ofertas, emitido por la Comisión Técnica, mediante acta de 26 de octubre del 2011 y en consecuencia, adjudicar los contratos provenientes de la Licitación Pública Internacional No. BID-TRANS-001-2011, "Adquisición de Bienes para la Línea de Transmisión Santa Rosa-Pomasqui II a 230 kV,"



financiado con el préstamo BID No. 2457/OC-EC, a las siguientes compañías, cuyas ofertas cumplen sustancialmente los requisitos exigidos en los documentos de licitación (DDL) y son las evaluadas como las más bajas, con la reserva del derecho previsto en la cláusula 41, numeral 41.1 de los mencionados documentos de licitación:

- INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC., Lote No. 1, Estructuras metálicas (183 estructuras de acero galvanizado), por el valor, sin IVA, de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3'745.816,67) y los plazos establecidos en la Lista de Bienes y Plan de Entrega que consta en los documentos de licitación (DDL).

- COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO R.S. ROTH S.A, Lote No. 2.- Conductores, Cables y OPGW (840 km ACAR 750, 70 Km de acero galvanizado y 88 km cable OPGW de 48 fibras y accesorios), por el valor, sin IVA, de TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (3'707.728,25) y los plazos establecidos en la Lista de Bienes y Plan de Entrega que consta en los documentos de licitación (DDL).


- AMANKAYA CIA. LTDA., Lote No. 3.- Aisladores, Herrajes y Accesorios varios (29,700 aisladores de porcelana o vidrio y accesorios) por el valor, sin IVA, de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$596.349,14) y los plazos establecidos en la Lista de Bienes y Plan de Entrega que consta en los documentos de licitación (DDL).

Art. 2.- Notificar, esta resolución a cada una de las compañías adjudicatarias.

Art. 3.- Suscribir los respectivos contratos con cada una de las compañías adjudicatarias, con sujeción a todos y cada uno de los requerimientos estipulados en los documentos de la licitación (DDL).

Art. 4.- Publicar, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 42, numeral 42.3 de los documentos de la licitación, en el sitio de internet del UNDB, los resultados de la licitación.

Quito, 15 NOV. 2011



Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL
EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

